



STEP
202622600952971
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 09 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
NO TIENE
NO TIENE
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501041502 del 6 de julio de 2026.
EXTENDER LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSMICABLE DE SAN CRISTOBAL (QUE PREVEE UNA EXTENSION HASTA EL SECTOR DE JUAN REY) HACIA UNA ZONA MAS ELEVADA QUE CONECTE CON COMUNIDADES QUE ESTAN A LA ORILLA DE LA CIUDAD Y QUE NO CUENTAN CON UN MEJOR ACCESO AL TRANSPORTE, HASTA EL BARRIO DOÑA LILIANA

Respetado señor Anónimo:

Dado su comunicado ingresado al Instituto de Desarrollo Urbano con radicado IDU No. 202618501041502 del 30 de junio de 2026, donde realiza la siguiente solicitud:

“(…) EXTENDER LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSMICABLE DE SAN CRISTOBAL (QUE PREVEE UNA EXTENSION HASTA EL SECTOR DE JUAN REY) HACIA UNA ZONA MAS ELEVADA QUE CONECTE CON COMUNIDADES QUE ESTAN A LA ORILLA DE LA CIUDAD Y QUE NO CUENTAN CON UN MEJOR ACCESO AL TRANSPORTE, HASTA EL BARRIO DOÑA LILIANA (…).”

Se le informa que, para el desarrollo de la malla vial arterial, el IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, *“Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”*.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO***

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622600952971

Información Pública

Al responder cite este número

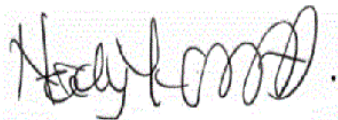
ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", Artículo 300 "Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo", en los cuales aparecen los proyectos priorizados para ejecutar.

- En el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el decreto 555 de 2021, que es el instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial que las entidades del distrito desarrollarán, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo

Con base en lo anterior se le comunica que la **extensión de la infraestructura del transmisible de San Cristóbal hasta el barrio Doña Liliana**, de su interés, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto, mediano o largo plazo.

Con lo anterior y de acuerdo con nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 09-07-2026 05:34:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ERICK FERNEY OLMOS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2